



## REQUERIMIENTO DE INSPECCIÓN DE TRABAJO DENUNCIA EN UPC

Han pasado casi tres años desde que se presentaron sendas denuncias en Inspección de Trabajo y en Osalan por las condiciones de seguridad e higiene en los laboratorios de UPC, Iofoscopia e Inspecciones Oculares.

El requerimiento remitido por Inspección de Trabajo, recibido con fecha 16 de enero de 2019, y remitido a este sindicato, deja en evidencia la incapacidad y falta de interés del Departamento de Seguridad, en proteger la salud de los/las ertzainas que han trabajado o trabajan en estos centros.

Entre otros puntos, se recogen diferentes productos catalogados como cancerígenos, o que se sospecha pueden suponer un riesgo de tal magnitud, que no están etiquetados de forma correcta, o no se han informado a los agentes que los manipulan, de los riesgos que esto supone, así como las medidas de seguridad y protección necesarias que se deben de adoptar.

También se refleja, que en la Evaluación de Riesgos que se llevó a cabo por parte del departamento, no se hacía constar la peligrosidad de alguno de estos productos, no existiendo comentario alguno sobre ellos, indicando además, que no se refleja en la evaluación, la necesidad y las características que deben de reunir los diferentes entornos de trabajo en función de los productos a utilizar.

Inspección de trabajo, recuerda la necesidad de informar a los trabajadores de los riesgos a los que se exponen, y de las medidas de seguridad que deben de adoptar, facilitando para ello, los medios necesarios, así como llevar un control de los trabajadores expuestos.

A nuestro entender, el requerimiento de Inspección de Trabajo refleja la falta de interés y desidia de este Departamento en la protección de la seguridad y la salud de los/las ertzainas, y queremos recordar que las denuncias tuvieron que presentarse debido al desinterés que desde la dirección del servicio de prevención se estaba dando a las reclamaciones planteadas por ErNE.

Seguimos reclamando del departamento, que recabe los datos de todos los/las agentes que han estado expuestos a los riesgos derivados de la manipulación de los productos químicos identificados como cancerígenos, o sospechosos de serlo, y se les ofrezca de forma individual, la realización de reconocimiento médico específico, y seguimiento del mismo.

Recordamos, que la Exposición a estos productos, no afecta únicamente a los agentes que han tenido destino en la UPC, sino que también pueden estar afectados, aquellos Agentes que en las comisarías han desarrollado tareas de inspecciones oculares o tratamiento de evidencias.